

aplicado por la dha. orden, y no ha de pagax el daño

Otro viz. Ordenaron, y mandaron, que en el dho. heredo-
miento de Tinora, no puedan entrar, ni entrar nin-
guno llamado porcano habiendo futo, so pena de pagax
el daño, y un real por caverca, y no habiendo futo a
medio real por caverca = Antonio de Leon = Isidro de Lozca

Contratos que hazen
pasadas en las Voqueras
por do devaouan las Ramblas.

Los Señores Abucida, por quise de dho. uso, y costum-
bre, que ninoumar personas vecinos desta ciudad en
los terminos de ellas puedan atajax, ni quitax el
curso de la agua de las labias de las Ramblas, y son in-
formadoz que aloumay personas las ataxieren con pa-
xadas, y otras embarasos para quitax, y hechar por
otra parte el agua del curso de las dhas. Ramblas
de donde han de dexarax unoz en perjuicio de

otros: Por tanto, ordenaron, y mandaron, que de
agui adelante, ninoumar personas embarazen,
ni haxan pasadas en las dhas. Ramblas para